

Sección Delegada de El Arahal, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Morón de la Frontera.

Don José Antonio Martínez García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, procedente del de San Feliu de Llobregat.

Doña Carmen Moral López, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albalá, procedente de la situación de excedencia.

Don Oliverio Nortes Valla, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, procedente del femenino de Avilés.

Don Jesús Oliver Domingo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Teruel, procedente del «Benlliure», de Valencia.

Don Victorino Orea García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena, procedente de la situación de excedencia.

Doña Carmen Ortega Ituiño, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Bilbao, procedente del de Sestao.

Don Pedro de Paz Luengo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga, procedente de la Sección Delegada de la misma localidad, dependiente de dicho Instituto.

Doña Araceli Pedraza Cabrera, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Badajoz, procedente de la Sección Delegada de Córdoba, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de la misma localidad, con carácter provisional en virtud de reingreso.

Don Juan Quevedo Ortega, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Santa Cruz de Tenerife, procedente del masculino de Ceuta.

Doña Josefina Román Martínez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino (número 2) de Las Palmas de Gran Canaria, procedente del de Dos Hermanas.

Don Manuel Romero Bernardo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, procedente del de La Estrada.

Doña Agapita Luisa Salazar Perisc, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Lérida, procedente del de Seo de Urgel.

Doña María Aurora Seguí Asín, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Elda-Petrel, procedente del de Gandía.

Doña Micaela Domínguez Corral, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio El Calvario», de Vigo, procedente del de Porriño.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Calahorra, Cuenca (masculino), Galdar, Granollers, Jaca, Lugo (femenino), Martorell, Mataró, Molins de Rey, Montcada-Rexach, Olot, Onda, Sabadell, Santander (femenino), Soria (femenino), Torrelavega (femenino) y Tudela.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de un plaza de Ayudante de Ingeniero de Telecomunicación vacante en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Vacante en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara una plaza de Ayudante de Ingeniero de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación pertenecientes a algún Cuerpo, escala o a plaza no escalafonada de la Administración Civil del Estado, coeficiente 3,6.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo, escala o plaza no escalafonada de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que remitirán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acen-

tuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores admitidos para sufrir examen para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de los excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria.*

A propuesta de la Inspección General de Policía Armada, esta Dirección, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de junio de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio del mismo año, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir